I.N.C. N° 102/2014.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "MATAFUEGOS MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014 - "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de Julio del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante denominada INC, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73**, de fecha 20/08/13, y por la otra parte la firma **"MATAFUEGOS MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ"**, con **RUC Nº 1996182-0**, en adelante denominado **LA PROVEEDORA**, representada en este acto por su Apoderado el Sr. **RAUL GERMÁN BARRA RODRIGUEZ C.I Nº 5.445.108**, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la INC y **LA PROVEEDORA** para los servicios por parte de ésta última de **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Nº 31/2014, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta N° 33/2014 de fecha 25/04/2014.
(g) Carta Interna DPE N° 109/2014 del 11/03/2014.
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2014	02	01	01	0	351	30	01	99	35.040.000
2014	02	01	02	0	351	30	01	99	5.108.070
2014	01	01	00	0	351	30	01	99	1.210.000
2014	02	01	01	0	533	30	01	99	5.010.000
2014	02	01	02	0	533	30	01	99	21.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276682.-

RA... ENCARGADO ... MATAFUEGOS MONTE HOREB

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa para la **ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES N° 31/2014**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 374/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cód. Cat.	Descripción	MATAFUEGOS MONTE HOREB						
			Precio Unitario (IVA incluido)	Cant.	Marca	Unidad De Medida	Present.	Proced	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE N° 1 - P.M. Nº 2054/2013 – Seguridad Industrial CIP Villeta							
1	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg PQS BC	38.000	10	MMH	Unidad	Unidad	Nac	380.000
2	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kg PQS BC	30.400	10	MMH	Unidad	Unidad	Nac	304.000
3	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg Anhidrido Carbónico ABC	60.000	6	MMH	Unidad	Unidad	Nac	360.000
4	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kg Anhidrido Carbónico ABC	36.000	6	MMH	Unidad	Unidad	Nac	216.000
5	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg Anhidrido Carbónico ABC	24.000	6	MMH	Unidad	Unidad	Nac	144.000
6	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg PQS	38.000	30	MMH	Unidad	Unidad	Nac	1.140.000
7	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg Espuma quimica	38.000	30	MMH	Unidad	Unidad	Nac	1.140.000
8	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg PQS	38.000	13	MMH	Unidad	Unidad	Nac	494.000
9	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg PQS	15.200	10	MMH	Unidad	Unidad	Nac	152.000
10	46191601-002	Recarga de extintores de 21 kg PQS	79.800	10	MMH	Unidad	Unidad	Nac	798.000
11	46191601-002	Recarga de extintores de 20 kg PQS	76.000	3	MMH	Unidad	Unidad	Nac	228.000
12	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kg Anhidrido Carbónico	36.000	3	MMH	Unidad	Unidad	Nac	108.000
13	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg Anhidrido Carbónico	24.000	14	MMH	Unidad	Unidad	Nac	336.000
		LOTE N° 2 - P.M. Nº 4029/2014 – Seguridad Industrial – Fabrica Vallemi							
1	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg PQS	38.000	50	MMH	Unidad	Unidad	Nac	1.900.000
2	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg CO2	60.000	50	MMH	Unidad	Unidad	Nac	3.000.000

RAUL G. [illegible]
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

3	46191601-001	Extintor de 2 kg con carga PQS	65.000	30	MMH	Unidad	Unidad	Nac	1.950.000
		LOTE N° 3 - P.M. Nº 5053/2014 – Seguridad Industrial – CIP Villeta							
1	46191601-001	Extintor de 10 kg con carga espuma quimica	175.000	30	MMH	Unidad	Unidad	Nac	5.250.000
2	46191601-001	Extintor de 10 kg con carga Anhidrido Carbónico ABC	825.000	30	Synergy	Unidad	Unidad	Chino	24.750.000
		LOTE N° 4 - P.M. Nº 6016/2014 – Servicios Generales – Administración Central							
1	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kg PQS	30.400	27	MMH	Unidad	Unidad	Nac	820.800
2	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg PQS	15.200	11	MMH	Unidad	Unidad	Nac	167.200
3	46191601-002	Recarga de extintores de 2 kg PQS	14.000	6	MMH	Unidad	Unidad	Nac	84.000

El monto total adjudicado asciende a la suma de **GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL (GS. 43.722.000.-)**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la División de Bienes en Transito de Administración Central.----------

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es dentro de los 10 (diez) días hábiles de la recepción de la Orden/Servicio.----------

7.1 FORMA DE PAGO

El pago **del bien** efectivo se realizará en Guaraníes dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, cuyo comprobante deberá estar acompañado de:

Nota de solicitud de pago

PAUL D. FERRARI
ENCARGADO COMERCIAL
MATAPIEGOS MONTE HORE

Factura original y una fotocopia
En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción de Materia Prima o Guía de carga Original, en caso de servicio de transporte fluvial.
Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el I.P.S. (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)
No se otorgara anticipo financiero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato (Declaración Jurada) ----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

10. MULTAS.

Si **La Proveedora** no diere cumplimiento a la provisión del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor del servicio faltante de provisión por cada día de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PAUL G. BAMBRA R.
ABOGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HORE

14. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

15. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la Avda. República Argentina Nº 2643 de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

RAUL GERMÁN BARRA RODRIGUEZ

APODERADO

LA PROVEEDORA

ENCARGADO DE MATAFUEGOS MONTEVIDEO

MATAFUEGOS MONTEVIDEO
SEGURIDAD INDUSTRIAL

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS

PRESIDENTE INC

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Cantidad
		LOTE N 1 - P.M. Nº 2054/2013 – Seguridad Industrial CIP Villeta		
1	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg PQS BC	UN	10
2	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kg POS BC	UN	10
3	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg Anhidrido Carbónico ABC	UN	6
4	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kg Anhidrido Carbónico ABC	UN	6
5	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg Anhidrido Carbónico ABC	UN	6
6	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg PQS	UN	30
7	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg Espuma química	UN	30
8	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg PQS	UN	13
9	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg PQS	UN	10
10	46191601-002	Recarga de extintores de 21 kg PQS	UN	10
11	46191601-002	Recarga de extintores de 20 kg PQS	UN	3
12	46191601-002	Recarga de extintores de 6 kg Anhidrido Carbónico	UN	3
13	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg Anhidrido Carbónico	UN	14
		LOTE N° 2 - P.M. Nº 4029/2014 – Seguridad Industrial – Fabrica Vallemi		
1	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg PQS	UN	50
2	46191601-002	Recarga de extintores de 10 kg CO2	UN	50
3	46191601-001	Extintor de 2 kg con carga PQS	UN	30
		LOTE N° 3 - P.M. Nº 5053/2014 – Seguridad Industrial – CIP Villeta		
1	46191601-001	Extintor de 10 kg con carga espuma química	UN	30
2	46191601-001	Extintor de 10 kg con carga Anhidrido Carbónico ABC	UN	30
		LOTE N° 4- P.M. Nº 6016/2014 – Servicios Generales – Administración Central		
1	46191601-002	Recarga de extintores de 8 kg PQS	UN	27

RAMÓN C. DI[illegible] F.
ENCARGADO COMERC
MATAFUEGOS MONTE HORE

2	46191601-002	Recarga de extintores de 4 kg PQS	UN	11
3	46191601-002	Recarga de extintores de 2 kg PQS	UN	6

Los productos ofertados deben tener certificado de aprobación del INTN.

RAUL G. B
ENCARGADO
MATAFUEGOS MONTE HOBE

RAUL GERMÁN BARRA RODRIGUEZ

APODERADO

LA PROVEEDORA

MATAFUEGOS MONTE HOBE
SEGURIDAD INDUSTR

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS

PRESIDENTE INC